

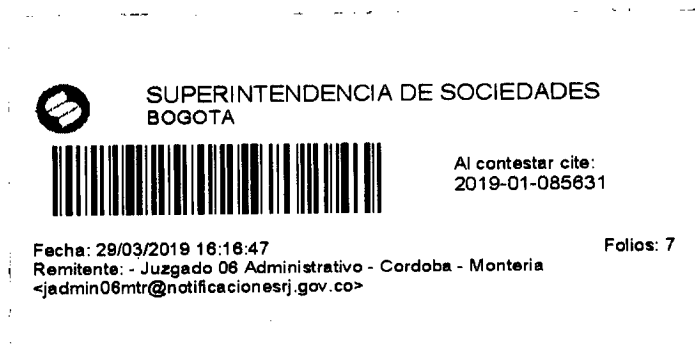
## Adriana Maria Rosas Quiroga

---

**De:** Juzgado 06 Administrativo - Cordoba - Monteria  
<jadmin06mtr@notificacionesrj.gov.co>  
**Enviado el:** viernes, 29 de marzo de 2019 3:50 PM  
**Para:** Notificaciones Judiciales; procuraduria190@gmail.com; sandri.19@hotmail.es  
**Asunto:** NOTIFICACION TUTELA 2019 00143  
**Datos adjuntos:** 2019 00143 adm Tutela.pdf

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA  
MEDIO DE CONTROL TUTELA 2019 00143  
DEMANDANTE ROSANA GONZALEZ DE LA PEÑA  
DEMANDADO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO DE TUTELA FECHA 27 DE MARZO DE 2019, SE ENVIA DEMANDA Y AUTO  
ADMISORIO EN ARCHIVO PDF.

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico [jadmin06mtr@notificaciones.ramajudicial.gov.co](mailto:jadmin06mtr@notificaciones.ramajudicial.gov.co) Es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 7818363 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: [adm06mon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm06mon@cendoj.ramajudicial.gov.co)





República de Colombia  
Rama Judicial

Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Montería

Carrera 6 No.61-44 Edificio Elite Oficina 307  
[adm06mon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm06mon@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Montería - Córdoba

Montería, 28 de marzo de 2019

**TUTELA**  
AL RESPONDER, CITE ÉSTE NÚMERO  
OFICIO No. 2019.00143/19 0446

Doctor  
JUAN PABLO LIEVANO VEGALARA o quien haga sus veces  
SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES  
Carrera 57 No.99ª-65 [notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co)  
Bogotá DC

REFERENCIA: EXP. No. 23.001.33.33.006.2019.00143  
ACCIÓN: TUTELA  
ACCIONANTE: ROSANA GONZALEZ DE LA PEÑA  
ACCIONADO: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

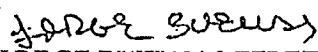
Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito comunicarle mediante providencia de fecha 27 de marzo de 2019, se admitió la acción de tutela presentada por la señora ROSANA GONZALEZ DE LA PEÑA identificada con cédula No.64.547.276 de Sincelejo, en contra de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

La señora Juez le concede un término de 3 días siguientes al recibo de la presente comunicación, a fin de que rinda por escrito el informe que corresponda y remita copias del expediente administrativo que contiene los antecedentes que hacen referencia a los derechos invocados como vulnerados.

Se anexa copia del auto admisorio y de la demanda.

Atentamente,

  
JORGE BUELVAS PEREZ  
Citador



República de Colombia  
Rama Judicial

Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Montería

## ACCION DE TUTELA

DERECHO VULNERADO: PETICION

Montería, marzo veintisiete (27) del año dos mil diecinueve (2019)

**EXPEDIENTE** No.23.001.33.33.006.2019.00143

**ACCIONANTE:** ROSANA GONZALEZ DE LA PEÑA

**ACCIONADO:** SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Actuando en nombre propio acude la señora ROSANA INMACULADA GONZALEZ DE LA PEÑA, solicitando el amparo constitucional de tutela contra la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, por violación a los derechos fundamentales de petición y debido proceso, el cual considera vulnerados a raíz de la falta de respuesta a escrito petitorio enviado el día 20 de febrero de 2019 a través de correo electrónico.

Advertido lo anterior, encuentra el Despacho que el *petitum* cumple con los requisitos legales para su trámite, por tanto se avocará su conocimiento. En mérito de lo anterior se,

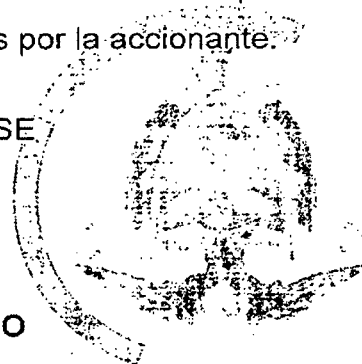
### DISPONE:

**PRIMERO.** Admítase la Acción de Tutela presentada por la señora ROSANA INMACULADA GONZALEZ DE LA PEÑA, se identificada con cédula de ciudadanía No.64.547.276 de Sincelejo, contra la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

**SEGUNDO.** Notifíquese personalmente a la Procuradora 190 Judicial I para Asuntos Administrativos, que interviene ante este Juzgado.

**TERCERO.** Por medio más expedito, póngase en conocimiento de la Superintendencia de Sociedades a través de su representante legal doctor Juan Pablo Liévano Vegalara o quien haga sus veces, el presente proveído y el libelo introductorio, a fin de que en garantía del derecho de defensa, dentro de los tres (3) días siguientes, rinda por escrito el informe que corresponda y remita copias del expediente administrativo que contiene los antecedentes que hacen referencia a los derechos invocados como vulnerados por la accionante.

República de Colombia  
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE  
Consejo Superior de la Judicatura  
Rama Judicial  
ILIANA ARGEL CUADRADO  
Juez



Montería Marzo de 2019.

Señor.  
JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA.  
E.S.D.

**ACCIONANTE: ROSANA GONZALEZ DE LA PEÑA**  
**ACCIONADO: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.**

**ROSANA GONZALEZ DE LA PEÑA** identificada con CC N° 64.547.276 de Montería - Sincelejo, ante usted me permito interponer **ACCIÓN DE TUTELA** contra la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIADES** por violación a los Derechos Fundamentales de Derecho de Petición y Debido Proceso derechos estos amparados como Fundamentales en nuestra Carta Política los cuales fundamento su violación en los siguientes.

#### HECHOS.

1- El día 20 de Febrero de 2.019 Presenté ante la Supeintendencia de Sociedades Dos (2) Derecho de Petición Solicitando donde solicito lo siguiente:

- 1.1- Derecho de Petición N°1: Certificación de Deuda con la **COOPERATIVA ALEJANDRO JIMNEZ**, en el cual se indique monto de la deuda, tasa de interés pactada y numero de cuotas pactadas; Expedir copia Autentica de las libranzas y en caso de no existir copia las mismas indicar los fundamentos de hecho y de derecho en las que se basan para dar la información de la petición primera.
- 1.2- Derecho de Petición N°2: Certificación de Deuda con la **INVERCOR**, en el cual se indique monto de la deuda, tasa de interés pactada y numero de cuotas pactadas; Expedir copia Autentica de las libranzas y en caso de no existir copia las mismas indicar los fundamentos de hecho y de derecho en las que se basan para dar la información de la petición primera

2- Los anteriores derechos de petición se realizan toda vez que la suscrita desde el año 2016 viene pagando créditos con las Cooperativas **ALEJANDRO JIMENES** e **INVERCOR** cooperativas intervenidas y en proceso de liquidación por la Superintendencia de Sociedades.

3- Estas solicitudes las he presentado también de forma verbal a los teléfonos 3219964983 y 7437926 ext 1110-1106 obteniendo respuestas negativas y groseras por parte de sus funcionarios y a la presentación de este escrito ya ni los contestan.

3- A la fecha ya han pasado más de 15 días hábiles y no habido respuesta por parte de la Superintendencia de Sociedades.

4- Los Derechos de petición que hago referencia se radicaron vía correo electrónico [gestiondecartera@elite.net.co](mailto:gestiondecartera@elite.net.co).

#### PETICIONES

Con fundamento en lo anterior solicito Señor Juez que se han tutelados los Derechos fundamentales de Petición y Debido Proceso a favor de la suscrita y como consecuencia de ello se ordene a SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES a dar respuesta de fondo a la solicitudes presentadas.

#### FUNDAMENTO DE DERECHO.

Frente a la procedencia del amparo como mecanismo definitivo, la Corte Constitucional, en sentencia CC T-232/13, precisó:

*Aunque el acto administrativo sea expedido bajo la presunción de legalidad, no se excluye su análisis por parte del juez constitucional, siempre y cuando de sus efectos se perciba una clara afectación o amenaza a un derecho fundamental, con plena observancia de las particularidades de cada caso. (...) (E)ntre los derechos susceptibles de amparo mediante este instrumento constitucional se encuentra el derecho al debido proceso administrativo, entendido como (i) el conjunto complejo de condiciones que le impone la ley a la administración, materializado en el cumplimiento de una secuencia de actos por parte de la autoridad administrativa (ii) que guardan relación directa o indirecta entre sí, y (iii) cuyo fin está previamente determinado de manera constitucional y legal. El objeto de esta garantía superior es (i) asegurar el ordenado funcionamiento de la administración, (ii) la validez de sus propias*

**JURAMENTO.**

Bajo la gravedad del juramento manifestamos Señor Juez que los suscritos no hemos interpuestos otra acción similar a la aquí instaurada.

**NOTIFICACION**

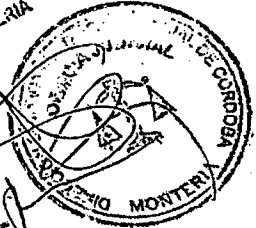
Estas se reciben en:

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIADES:** Calle 72 N° 9-66 ofic 402 Bogotá.  
Email: [gestiondecartera@elite.net.co](mailto:gestiondecartera@elite.net.co)

**ROSANA GONZALEZ DE LA PEÑA:** Carrera 7 N° 6-20 calle el Pital San Andrés de Sotavento.  
Cel: 314-8257141.  
Email: [sandri.19@hotmail.es](mailto:sandri.19@hotmail.es)

Ante usted Señor Juez.:

*Rosana Gonzalez de la Peña*  
**ROSANA GONZALEZ DE LA PEÑA.**  
CC N° 64.547.276 de Sincelejo

INVESTIGACION SECCIONAL EN ADMINISTRACION JUDICIAL  
OFICINA GENERAL INVESTIGADORA  
**RECIBIDO HOY**  
**26 MAR 2019**  
HORA: *2:08 p.m.*  


Señora.  
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.  
E.S.D.

ROXANA INMACULADA GONZALEZ DE LA PEÑA identificado (a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de docente al servicio de la educación pública estatal a cargo del Departamento de Córdoba y con fundamento en el artículo 23 de la Carta Política a usted muy respetuosamente me dirijo con el fin de solicitar:

**PETICIONES:**

- 1- Expedir certificación de Deuda con la Cooperativa INVERCOR la cual se encuentra intervenida por ustedes en el cual se indique el monto capital adeudado, tasa de interés pactada, Número de cuotas pactadas.
- 2- Así mismo expedir copia autentica de la o las libranzas suscritas entre mi persona y la COOPERATIVA INVERCOR.
- 3- En caso dado de no existir copia de ellas bajo su custodia indicar bajo que fundamento de hecho y de derecho se basan ustedes para dar la información del punto primero de este escrito.

**HECHOS:**

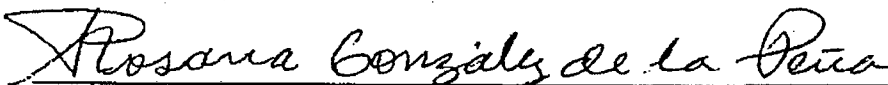
- 1- La suscrita labora como docente en el municipio de San Andrés de Sotavento - Departamento de Córdoba y desde el 2016 vengo pagando crédito con la COOPERATIVA INVERCOR.

**NOTIFICACIONES:**

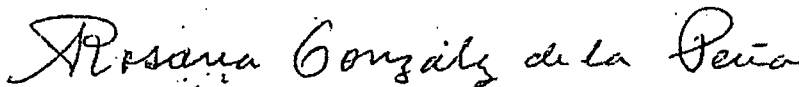
Estas se reciben en la siguiente:

Dirección: Carrera 7 N°6-20 calle el Pital San Andrés de sotavento  
Teléfono: 3148257141  
Email: sandri.19@hotmail.es

Atentamente:



ROXANA INMACULADA GONZALEZ DE LA PEÑA  
CC N°64.547.276 De Sincelejo.





Señora.  
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.  
E.S.D.

ROXANA INMACULADA GONZALEZ DE LA PEÑA identificado (a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de docente al servicio de la educación pública estatal a cargo del Departamento de Córdoba y con fundamento en el artículo 23 de la Carta Política a usted muy respetuosamente me dirijo con el fin de solicitar:

**PETICIONES:**

- 1- Expedir certificación de Deuda con la Cooperativa ALEJANDRO JIMENEZ la cual se encuentra intervenida por ustedes en el cual se indique el monto capital adeudado, tasa de interés pactada, Número de cuotas pactadas.
- 2- Así mismo expedir copia auténtica de la o las libranzas suscritas entre mi persona y la ALEJADRO JIMENEZ.
- 3- En caso dado de no existir copia de ellas bajo su custodia indicar bajo que fundamento de hecho y de derecho se basan ustedes para dar la información del punto primero de este escrito

**HECHOS:**

- 1- La suscrita labora como docente en el municipio de San Andrés de Sotavento - Departamento de Córdoba y desde el 2016 vengo pagando crédito con la ALEJANDRO JIMENEZ.

**NOTIFICACIONES:**

Estas se reciben en la siguiente:

Dirección: Carrera 7 N°6-20 calle el Pital San Andrés de sotavento  
Teléfono: 3148257141  
Email: sandri.19@hotmail.es

Atentamente:

*Roxana Gonzalez de la Peña*  
 \_\_\_\_\_  
 ROXANA INMACULADA GONZALEZ DE LA PEÑA  
 CC N°64.547.276 De Sincelejo.

*Roxana Gonzalez de la Peña*






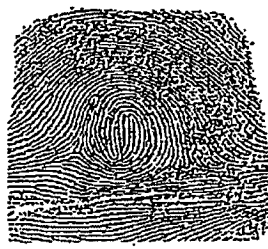
REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 64547276  
 GONZALEZ DE LA PENA  
 APELLIDOS  
 ROSANA INMAGULADA  
 NOMBRES

*Rosana Gonzalez de la P*  
 FIRMA



*Rosana Gonzalez de la Pena*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-AGO-1962  
 SANTA ANA (MAGDALENA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 1.60 A+ F  
 ESTATURA G.S. RH SEXO  
 26-FEB-1981 SINCELEJO  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0511000-00847582-F-0064547276-20160909 0050994353A-1 45687427

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL